

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR,
DOCTOR ALI LOZADA PRADO.**

CASO ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN No. 635-11-EP

Quienes suscribimos el presente escrito, Extrabajadores de Compañía de Cervezas Nacionales C.A., hoy Cervecería Nacional CN S.A., y que hemos viajado desde la ciudad de Guayaquil para estar hoy Miércoles 16 de febrero de 2023 en plantón frente a la Corte Constitucional, queremos solicitarle muy respetuosamente que aplicando la norma del art. 35 de la Constitución que ordena que las personas adultas mayores y las personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad deberán ser atendidas por el Estado mediante la prestación especial de protección y puesto que somos personas adultas mayores y enfermos que carecemos de los medios económicos para nuestra subsistencia por no tener trabajo, seamos atendidos hoy para que conozca de nuestra lucha que por quince años llevamos adelante, con el liderazgo de nuestra compañera Procuradora Común Jacqueline Vallejo Pozo y nuestros abogados patrocinadores, para que Cervecería Nacional nos pague las utilidades que nos fueron arrebatadas durante el período de 1990 a 2005 y que la Corte Constitucional en su sentencia No. 141-18-SEP-CC dentro del proceso de acción extraordinaria No. 635-11-EP, reconoció que se vulneró nuestro derecho a recibirlas, sentencia que, pese a los casi cinco años transcurridos, aún no se ha ejecutado.

A través de nuestros innumerables escritos presentados ante la CC, y como consta de los registros de visitas en la Corte Regional de Guayaquil, desde el mes de septiembre de 2021 venimos realizando marchas y plantones frente a la Corte Constitucional en Guayaquil y Quito para demandar de las y los jueces de la Corte, lo siguiente:

- 1) Considerando que la Corte Constitucional reconoce a Jacqueline Vallejo Pozo como Procuradora Común dentro de toda la acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP, y notificada en tal calidad (de Procuradora Común) con la sentencia No. 141-18-SEP-CC dictada el 18 de abril de 2018 y su auto de aclaración del 18 de julio de 2018; y que además, en cumplimiento de lo ordenado en el Auto del 13 de enero de 2021, en Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de enero de 2021, la compañera Jacqueline Vallejo Pozo fue nombrada y ratificada por nosotros, los ex trabajadores titulares del reclamo, como Procuradora Común, dentro del término dispuesto por la CC (12 de febrero de 2021), conforme obra del proceso, comedidamente solicitamos se digne ordenar se notifique al Ministro de Trabajo y a las partes procesales con el nombramiento y ratificación de Jacqueline Vallejo Pozo como Única Procuradora Común de los Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A., con quien se deberá seguir contando como nuestra representante, a fin de poder seguir en forma organizada y ordenada con esta demorada y dilatada ejecución de la sentencia;
- 2) Que en razón del principio de prioridad que la Constitución establece a favor de las personas adultas mayores y vulnerables, en general, se digne

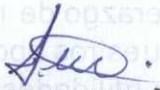
incluir entre los puntos del Orden del Día de la próxima sesión del Pleno de la Corte, nuestro caso No. 635-11-EP para que resuelvan las improcedentes y contradictorias peticiones de aclaración y ampliación al auto de inicio de la fase de seguimiento al cumplimiento de la sentencia que se ejecuta, de fecha 13 de enero de 2021, presentadas por el procurador judicial de la empresa cervecera morosa y por funcionarios subalternos del Ministro de Trabajo, a efecto de que se cumpla la sentencia No. 141-18-SEP-CC dictada el 18 de abril de 2018, con su respectivo auto de aclaración y ampliación.

Esperamos de usted, señor Presidente, sensibilidad ya que cada día somos menos porque nuestros compañeros están muriendo sin que hayan recibido sus utilidades.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

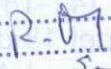

OSCAR MARTILLO HIDALGO
EX TRABAJADOR

091227235-8


LUIS CAAMAÑO SAA
EX TRABAJADOR

0961363218


DR. EDWIN SALAZAR ALMEIDA
ABOGADO MAT. No. 4122 C.A.P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
15 FEB. 2023	
Recibido el día de hoy, 15 FEB. 2023	
a las 14:20	
Por: 	
Anexos: 	
FIRMA RESPONSABLE	